

Reporte de Lectura

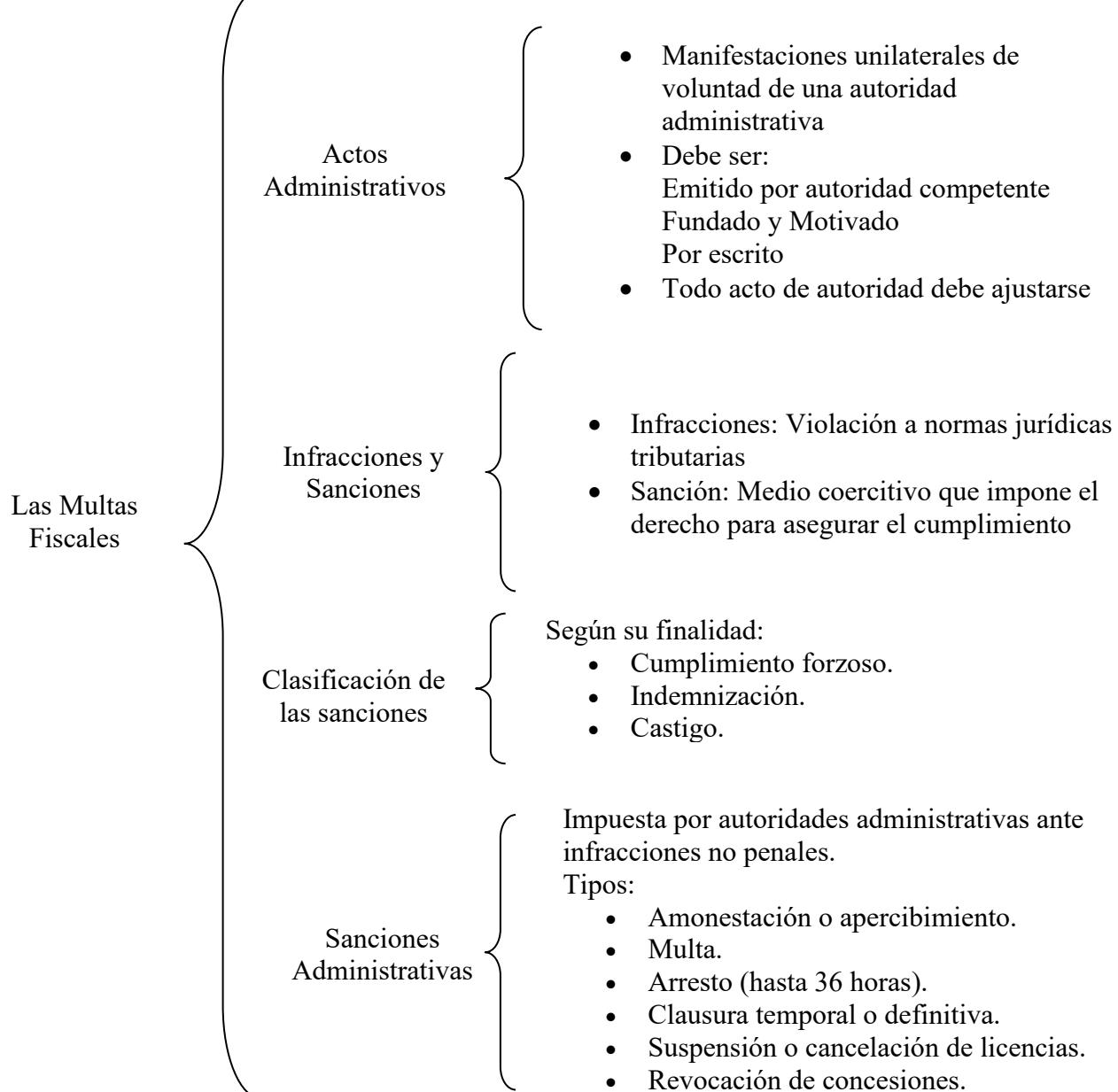
Tema:

Infracciones, sanciones y medios de defensa

Ficha de la fuente de información.

| | |
|-----|--|
| No. | <i>Fuente original (hipertexto o base de datos).</i> Google |
|-----|--|

Análisis del Reporte a través de un cuadro sinóptico



Reporte de Lectura

Palabras claves.

- 1.Autarquia
- 2.Cobro coactivo

Referencia APA.

1.- Economía (2020, 1 de Marzo) *Autarquía*, Redactado por Javier Sánchez Galán [Autarquía -](#)

[Definición, qué es y concepto | Economipedia](#)

2.- Leegales (2020, 28 de Mayo) *¿Que es el cobro coactivo y cuando es válido?*, Redactado por Arturo Quiroga [¿Qué es el cobro coactivo y cuándo es válido?](#)

RESUMEN (si la información es tomada de un artículo)

1.- Autarquia

De acuerdo con (Economia), La autarquía es una situación de independencia y autosuficiencia total en términos políticos y socioeconómicos. Así, el país o región no participa del comercio internacional. Es decir, un territorio autárquico produce internamente todo lo que sus ciudadanos consumen. De ese modo, no necesita adquirir ninguna mercancía del extranjero. (Galan, 2020)

2.- Cobro Coactivo

De acuerdo con (Leagales), Se denomina procedimiento administrativo de cobro coactivo, al proceso que tiene como fin cobrar un dinero que se encuentra adeudado a una entidad administrativa, utilizando distintas actuaciones. (Quiroga, 2020)

Texto (literal con número de página)

Prontuario

Parafraseo del texto seleccionado.

1.- Autarquía

La autarquía es un sistema de autosuficiencia en el que un país produce todo lo que necesita sin depender del comercio exterior. Se trata de una economía cerrada donde el gobierno controla la producción, los precios y el consumo para lograr el autoabastecimiento.

2.-Cobro Coactivo

El procedimiento administrativo de cobro coactivo es el proceso mediante el cual una entidad busca recuperar una deuda utilizando medios legales. Se basa en un documento con mérito ejecutivo, que permite exigir el pago judicialmente si no se cumple la obligación. Cuando los actos administrativos

Reporte de Lectura

son válidos y contienen una obligación clara y exigible, la autoridad puede iniciar este procedimiento, ya sea tras resolverse los recursos interpuestos o si no se presentan o se renuncian a ellos.